

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	TATIANA MARIA QUICENO IBARRA
CARGO	DIRECTORA DE CALIDAD Y REDES
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
CIUDAD Y FECHA	MEDELLI, XX DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	15 DE MARZO DE 2021
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	26 DE MARZO DE 2023

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

En la Dirección de Calidad y Redes trabajamos en pro de garantizar una atención de calidad y oportuna, es por esto que hemos jalonado diferentes proyectos que nos ha permitido fortalecer la red de servicios de salud, hemos acompañado y asesorado a municipios, ESE y prestadores.

Contribuir para que los usuarios de servicios de salud cuenten con las mejores condiciones de calidad y oportunidad en la atención, por medio de la organización, dirección, coordinación y administración de la red de hospitales públicos y de la vigilancia inspección y control de todos los prestadores de servicios de salud del departamento de Antioquia.

3. FUNCIONES DIRECCION CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD

- ✓ Adoptar, difundir, implantar, ejecutar las políticas nacionales y departamentales, para el desarrollo de los servicios de salud y evaluar sus resultados.



SC4887-1

- ✓ Definir lineamientos y establecer programas, proyectos y estrategias tendientes a contribuir a la mejora continua de la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud en el departamento.
- ✓ Coordinar la gestión de la inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud, para brindar calidad, oportunidad y seguridad en los mismos.
- ✓ Formular planes y ejecutar programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC y la red de servicios en el departamento.
- ✓ Dirigir y evaluar la gestión de la calidad de los servicios de salud en el departamento de Antioquia, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos impartidos por los órganos rectores.
- ✓ Vigilar y controlar a los prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes y traslado especial de pacientes) en el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud y de la red de servicios en el departamento.
- ✓ Realizar la medición, análisis y evaluación de la calidad en la prestación de servicios de salud, consolidando la información y tomando acciones para la mejora.
- ✓ Realizar el registro de los prestadores de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y control.
- ✓ Asesorar y asistir técnicamente a las Empresas Sociales del Estado - ESE Hospitales categorizados en riesgo medio y alto, en la elaboración, presentación y análisis de la información relacionada con el saneamiento fiscal y financiero.
- ✓ Elaborar el consolidado de la información recibida de las Empresas Sociales del Estado - ESE Hospitales con respecto a los resultados de los programas de saneamiento fiscal y financiero, para ser enviados a los Ministerios de Hacienda y de Salud y Protección Social.



SC4887-1

- ✓ Asesorar y asistir técnicamente a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC de la atención en salud, en cada uno de los cuatro (4) componentes: habilitación, acreditación, programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y de la red de servicios.
- ✓ Realizar acciones tendientes a promover en los prestadores y usuarios de salud, la seguridad en la atención.
- ✓ Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud públicos y privados, en lo concerniente al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC, con énfasis en la seguridad del paciente.
- ✓ Ejercer la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud públicos y privados del departamento.
- ✓ Adelantar las actuaciones administrativas preliminares para establecer las faltas relacionadas con el incumplimiento de las normas técnico administrativas aplicables a los prestadores de servicios de salud.
- ✓ Adelantar en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios contra los prestadores de servicios de salud y adoptar las decisiones que correspondan, en cumplimiento de las funciones que le competen, por inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Gestionar los trámites y solicitudes relacionadas con los registros de acuerdo con la competencia de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.
- ✓ Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas en el Departamento de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Divulgar y promover la aplicación de las normas técnicas y guías de atención en salud.
- ✓ Administrar la red departamental de tecnovigilancia.



SC4887-1

- ✓ Asesorar y asistir técnicamente a los prestadores de servicios de salud para el desarrollo de la modalidad de telemedicina en el departamento de Antioquia.
- ✓ Financiar los tribunales seccionales de ética médica, odontológica y enfermería y los demás que se vayan constituyendo de acuerdo con la normatividad vigente y vigilar la correcta utilización de los recursos.
- ✓ Cofinanciar las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa (infraestructura física y dotación) de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, y vigilar la correcta utilización de los recursos asignados.
- ✓ Elaborar el plan bienal de inversiones públicas en salud, destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud y los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.
- ✓ Apoyar y participar en la identificación de las necesidades de formación del recurso humano para la atención en salud.
- ✓ Adelantar las acciones para la aprobación, inspección, vigilancia y revocatoria de las plazas de servicio social obligatorio en el departamento.
- ✓ Participar en las etapas del proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Atender y resolver las peticiones relacionadas, con la vinculación, exoneración y cumplimiento del servicio social obligatorio que se originen en plazas ubicadas en el departamento.
- ✓ Participar en el procedimiento realizado por la Dirección Asuntos Legales - Salud para la aprobación de personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro del subsector salud establecidos en el Decreto 780 de 2016.
- ✓ Inspeccionar y vigilar las entidades sin ánimo de lucro del subsector salud en el cumplimiento del Decreto 780 de 2016.
- ✓ Adelantar las acciones para el cumplimiento de Tecnovigilancia, Reactivovigilancia, Farmacovigilancia, Hemovigilancia, Biovigilancia definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Invima.



SC4887-1

- ✓ Administrar la Red de Donación y Trasplantes de Componentes Anatómicos de la Regional N° 2 en articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE del Departamento de Antioquia.
- ✓ Coordinar la Red Departamental de Sangre (Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión) desarrollando las políticas establecidas por la Red Nacional de Sangre o las que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Expedir las autorizaciones para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Realizar las acciones para la conformación de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado - ESE en el departamento de Antioquia y la designación de los integrantes de las mismas, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que las rige y ejercer la asesoría y asistencia técnica permanente a las ESE Hospitales.

4. PARTICIPACION EN JUNTAS DIRECTIVAS

NO

5. PLAN DE DESARROLLO:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 NUESTRA VIDA

COMPONENTE: 4.2 Bienestar activo y saludable para Antioquia.

PROGRAMA: 4.2.5 Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud

INDICADORES:

- Visitas de Verificación de Condiciones de Habilitación
- Cumplimiento de Investigaciones Administrativas Adelantadas en los Términos de la Ley
- Empresas Sociales del Estado (ESE) Priorizadas con Recursos Asignados y Ejecutados para Fortalecer la Red de Servicios

PROGRAMA: 4.2.6 Telesalud

INDICADOR:

- Empresas Sociales del Estado (ESE) Priorizadas con Servicios Habilitados en Modalidad de Telemedicina



SC4887-1

EQUIPO:

Cada proceso cuenta con un líder, de cada proceso se desprenden diferentes actividades y estas cuentan con referentes, así:

Líder del proceso de SOGC:

✓ Beatriz Irleny Lopera

- **Actividad:** visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) y Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS)
Referente: Amaury Machado
- **Actividad:** Visitas Previas y de Verificación
Referente: Beatriz Irleny Lopera
- **Actividad:** PAMEC
Referente: Alejandro Bernal
- **Actividad:** Servicio Social Obligatorio (SSO)
Referente: María del Pilar Tobón

Líder del proceso de Redes:

✓ Lucia Esther Ibarra

- **Actividad:** Coordinación Bancos de Sangre
Referente: Victoria Villegas
- **Actividad:** Trasplantes de Órganos
Referente: Rodrigo Pimienta
- **Actividad:** Revisión proyectos dotación y telemedicina, supervisión contratos
Referente: Ana Piedrahita
- **Actividad:** Revisión proyectos infraestructura y seguimientos
Referente: Jorge Maya y Jorge Pérez
- **Actividad:** Monitoreo y seguimiento a los PSFF



SC4887-1

Referente: Mauricio Rosero

- **Actividad:** Juntas Directivas
Referente: Diana Naranjo
- **Actividad:** Estampilla Prohospitales
Referente: Yancely Aristizabal

Desde la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud se realizan las siguientes actividades enfocadas en garantizar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Calidad y el Fortalecimiento de la Red:

Sistema Obligatorio De Garantía De La Calidad En Salud

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS. El cual está reglamentado con el Decreto 780 de 2016, parte 5, título 1.

El decreto 780 de 2016 lo define como: “Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.”

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Sistema Único de Habilitación

Para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud, se realizan acciones que buscan mejorar la calidad, la oportunidad y la accesibilidad en la atención de salud por parte de los prestadores de servicios de salud; lo que incluye actividades en temas como: la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, las visitas de verificación a los prestadores de servicios de salud, el trámite de inscripción y novedades en el registro especial de prestadores de servicios de salud, la asesoría y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud, la autorización para ejercer la profesión u oficio a los profesionales, auxiliares y técnicos del área de la salud, la financiación a los tribunales de Ética, la asesoría y asistencia técnica en PAMEC y Sistema de Información para la Calidad en Salud.



SC4887-1

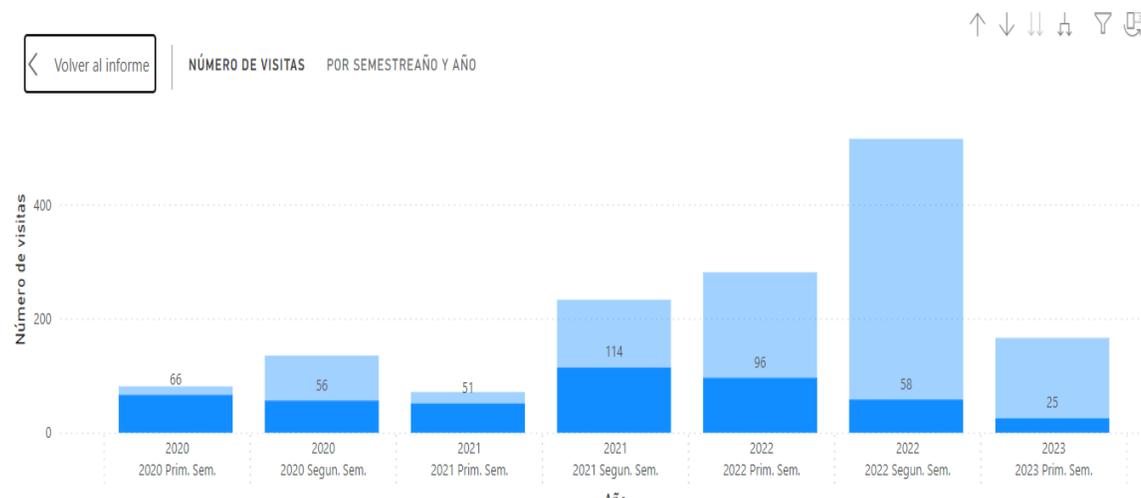
1. Visitas a los Prestadores de Servicios de Salud:

Visitas de IVC

Resumen de visitas realizadas desde enero 2020 a marzo 2023, se evidencia un incremento, esto obedece a que se inicia la gestión de organizar carpetas, priorizar fecha evitando caducidad de los procesos, distribuir el equipo en 4 equipos compuestos por un funcionario de planta y uno de la fundación con el fin cumplir la meta mensual de 20 visitas mes por equipo y seguimiento a la calidad de informes.

Para continuar con la mejora del proceso se han involucrado a todos los miembros del equipo verificadores, abogados y profesionales que apoyan el proceso de análisis de las PQRSD, esta articulación garantiza la optimización del proceso

- Análisis de las PQRSD para definir la pertinencia de la visita
- Visitas en los tiempos establecidos y con informes de calidad que permitan cierre efectivo del proceso (meta mensual por equipos)
- Proceso administrativo sancionatorio con todos los pasos dentro de los tiempos donde se evite la caducidad de los proceso



SC4887-1



[Volver al informe](#)

MOTIVO VISITA POR CLASE DE PRESTADOR

Número de Visitas por clase de prestador ● (En blanco) ● Mixta ● Privada ● Pública

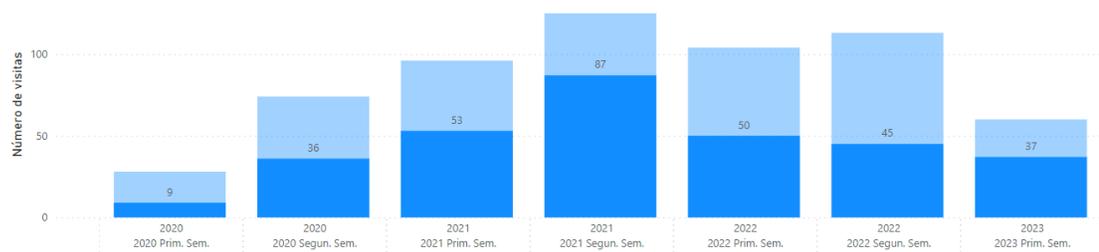


Visitas previas

Se cuenta con el detalle de las visitas pendientes por realizar, si bien la norma permite realizar la visita dentro de los seis meses siguientes a la inscripción, con el equipo se han venido realizando los ajustes en el proceso que han permitido disminuir los tiempos en tres meses aproximadamente, es por este motivo y por la normalidad que se presenta después del pico de COVID que se evidencia un incremento de estas visitas

[Volver al informe](#)

NÚMERO DE VISITAS POR SEMESTRE AÑO



[Volver al informe](#)

NÚMERO DE VISITAS POR RESULTADO VISITA SEDE



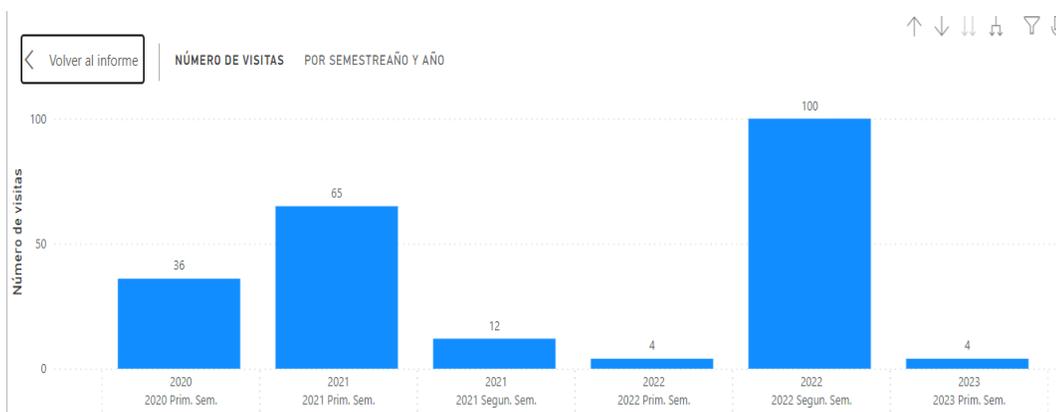
SC4887-1



Visitas Programadas (Verificación – Certificación)

Las Entidades Departamentales y Distritales de Salud deben elaborar y ejecutar un plan de visitas para verificar (visitas de certificación) que todos los Prestadores de Servicios de Salud de su jurisdicción, cumplan con las condiciones tecnológicas y científicas, técnico administrativas y suficiencia patrimonial y financiera de habilitación, que les son exigibles. De tales visitas, se levantarán las actas respectivas y los demás soportes documentales adoptados para este proceso.

Dicho plan de visitas se encuentra suspendido desde el año 2020 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 856 de 2020, Resolución 1138 del 2022 y Resolución 1719 de 2022, sin embargo, y teniendo en cuenta requerimientos de entes de control, entre los años 2021 – 2023 se realizaron las siguientes visitas:



SC4887-1

- **Visitas de Búsqueda Activa**

Una de las competencias del Departamento de Antioquia es identificar los Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentran inscritos en el REPS, la cual se realiza a través de búsqueda activa Resolución 3100 de 2019 y Decreto 780 de 2016).

Búsqueda activa, entendida como el procedimiento mediante el cual se identifican los prestadores de servicios de salud no habilitados.

Para realizar la búsqueda se deben utilizar las fuentes de información disponibles; los reportes de las entidades municipales y las PQRS de los usuarios.

En la vigencia 2021 – 2023 se realizaron 194 visitas por búsqueda activa

2. Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS:

Descripción: Es la base de datos de las entidades departamentales y distritales de salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados. Es consolidada por el Ministerio de Salud y Protección Social. El prestador de servicios de salud debe iniciar el proceso de inscripción a través del REPS iniciando con la autoevaluación y diligenciando el formulario de inscripción; así mismo están en la obligación de reportar las novedades, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS

Durante los años 2021, 2022 y 2023, en el Departamento de Antioquia se tramitaron para inscripción y novedades de prestadores de servicios de salud las siguientes:

AÑO 2021	
Tipo de Tramite	Cantidad
Incepción en el Registro Especial	2239
Novedades (incluye tramites en línea)	67868
AÑO 2022	
Tipo de Tramite	Cantidad
Inscripción en el Registro Especial	2470
Novedades (incluye tramites en línea)	18562
AÑO 2023	
Tipo de Tramite	Cantidad
Inscripción en el Registro Especial	865
Novedades (incluye tramites en línea)	7315



SC4887-1

Con relación a la autorización de distintivos estos son generados una vez el prestador realiza la inscripción, reporta la novedad de apertura de sede, apertura de servicios, cambio de domicilio, declaración de autoevaluación o a necesidad, por lo tanto, no es posible determinar un dato exacto dado que el REPS no cuenta con un reporte que lo genere.

En la actualidad en el Departamento de Antioquia, contamos con los siguientes prestadores habilitados:

TIPO	CANTIDAD
IPS	2261
Profesionales Independientes	14627
Transporte Especial de Pacientes	39
Objeto Social Diferente	670
Total Prestadores	17597

3. Asesoría a Prestadores de Servicios de Salud (PSS):

La Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud, en cumplimiento de la competencia de asesoría, desarrollo diferentes capacitaciones a los prestadores sobre la Resolución 3100 de 2019. Estas se llevaron a cabo en el Auditorio de la Gobernación de Antioquia Piso 4 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra y en el Sena de Apartadó.

Con dichas capacitaciones se pretende:

- ✓ Proporcionar orientación e información relativa a las condiciones del sistema único de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud de nuestra jurisdicción para su entrada y permanencia dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud- SOGCS, y así, contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención brindada a la población antioqueña.
- ✓ Mejorar los canales de comunicación entre la entidad de control y los sujetos de vigilancia poniendo a disposición de la red de prestadores de servicios de salud del departamento las capacidades de la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.
- ✓ Sensibilizar a los prestadores de servicios de salud frente a la importancia de realizar una adecuada y periódica autoevaluación de los servicios que oferta, la cual debe reflejar el grado de cumplimiento real de las condiciones exigibles conforme al tipo de servicio que presta.



SC4887-1

La capacitación se llevó a cabo mediante exposición magistral acerca de generalidades de la Resolución 3100, la Capacidad técnico-administrativa, Suficiencia patrimonial y financiera y la Capacidad tecnológica y científica, con contenidos diferenciales de acuerdo al tipo de prestador de servicios de salud.

Como material de apoyo la entidad cuenta con presentaciones en diapositivas que incluyen los temas a desarrollar tales como, generalidades de la resolución 3100, Suficiencia patrimonial y financiera, capacidad técnico administrativa, y los estándares de Talento Humano, Infraestructura Física, Dotación, Medicamentos y dispositivos médicos, Procesos Prioritario, Historia Clínica y Registros, e Interdependencia.

La convocatoria a los prestadores de servicios de salud fue realizada a través del correo electrónico que tienen registrado en el REPS.

En el 2022 se realizaron 8 jornadas de asesoría en las siguientes fechas y subregiones:

FECHA	SUBREGION	TIPO DE PRESTADOR	ASISTENTES
18-abr-22	Valle de Aburrá	IPS	96
19-abr-22	Valle de Aburrá	IPS	80
4-may-22	Urabá	IPS	23
23-may-22	Valle de Aburrá	IPS	45
24-may-22	Valle de Aburrá	IPS	85
21-jul-22	Valle de Aburrá	Profesionales independientes	23
22-jul-22	Valle de Aburrá	IPS	84
18-ago-22	Valle de Aburrá	Profesionales independientes	48
19-ago-22	Valle de Aburrá	IPS	93

LOGROS

- Disminución de los tiempos de espera para visitas de previas a los PSS de 6 a 3 meses
- Articulación del equipo de verificadores con el fin de disponer de material de estudio que facilite la capacitación de prestadores o demás actores involucrados en temas de habilitación
- Unificación de compromisos del equipo de verificadores con el fin de que se puedan atender los requerimientos de visitas previas, de IVC, de verificación, etc de manera oportuna
- Inicio de un ciclo de capacitaciones a IPS y prestadores independientes en los estándares mínimos de habilitación (3100)



SC4887-1

RETOS 2023

- Garantizar contar con el equipo completo con personal de planta
- Argumentar ante el ministerio los cambios que como departamento se consideran necesarios en la resolución 3100
- Elaboración del procedimiento transversal de la SSSA de IVC
- Capacitación y lineamientos claros para todo el equipo (IVC y verificación) frente a la aplicación de las normas vigentes
- garantizar la continuidad en esta disminución del tiempo de visitas previas.

4. Programa de Auditoria para el Mejoramiento de Calidad en Salud

- **Decreto 780 de 2016, Capítulo 4**

Artículo 2.5.1.4.1 Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud.

La auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud implica:

- 1. La realización de actividades de evaluación, seguimiento y mejoramiento de procesos definidos como prioritarios.*
- 2. La comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas.*
- 3. La adopción por parte de las instituciones de medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos y a mantener las condiciones de mejora realizadas.*

Artículo 2.5.1.4.4 Énfasis de la auditoría según tipos de entidad. El Modelo de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud será implantado de conformidad con los ámbitos de acción de las diversas entidades y con énfasis en los aspectos que según el tipo de entidad se precisan a continuación:

EAPB. Estas entidades deberán adoptar criterios, indicadores y estándares que les permitan precisar los parámetros de calidad esperada en sus procesos de atención, con base en los cuales se adelantarán acciones preventivas, de seguimiento y coyunturales consistentes en la evaluación continua y sistemática de la concordancia entre tales parámetros y los resultados

obtenidos, para propender por el cumplimiento de sus funciones de garantizar el acceso, seguridad, oportunidad, pertinencia y continuidad de la atención y la satisfacción de los usuarios.



SC4887-1

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Estas instituciones deberán adoptar criterios, indicadores y estándares que les permitan precisar los parámetros de calidad esperada en sus procesos de atención, con base en los cuales se adelantarán las acciones preventivas, de seguimiento y coyunturales consistentes en la evaluación continua y sistemática de la concordancia entre tales parámetros y los resultados obtenidos, para garantizar los niveles de calidad establecidos en las normas legales e institucionales.

Cómo se implementa:

Actividades previas

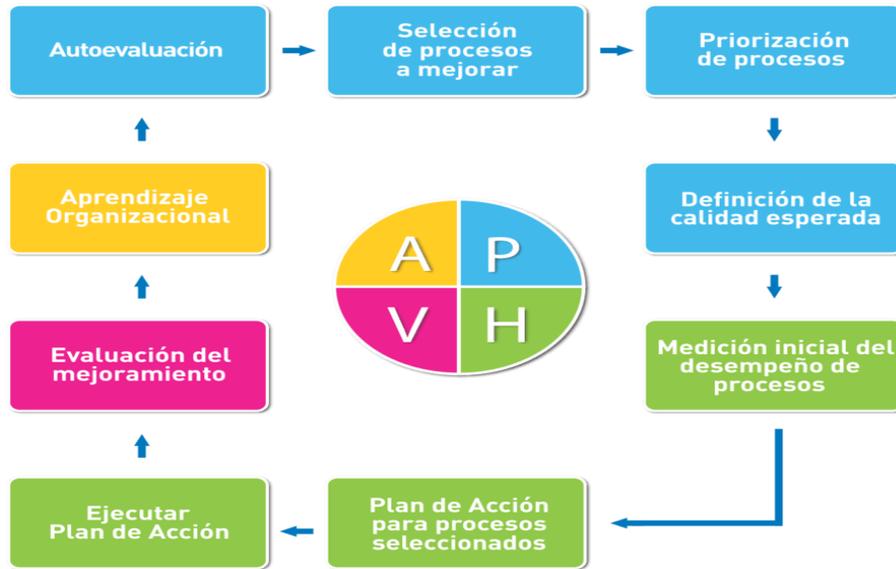
- Sensibilización
- Conformación del equipo
- Acto administrativo
- Documento
- Conceptualización teórica
- Formatos de trabajo
- Preparación de la logística
- Cronograma

Ruta crítica

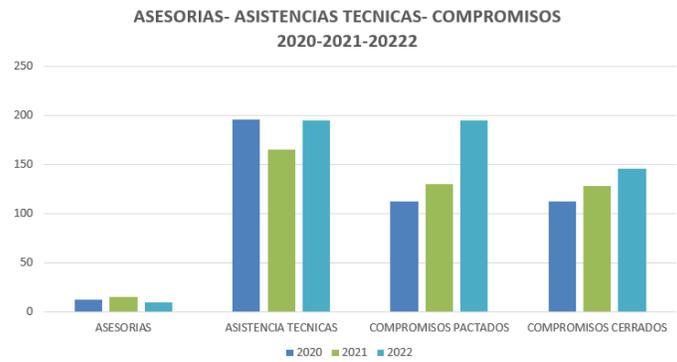
- Autoevaluación
- Selección de procesos
- Priorización de oportunidades de mejora
- Definición de calidad esperada
- Medición inicial del desempeño
- Plan de mejoramiento
- Ejecución del plan
- Evaluación del plan
- Aprendizaje organizacional.



SC4887-1



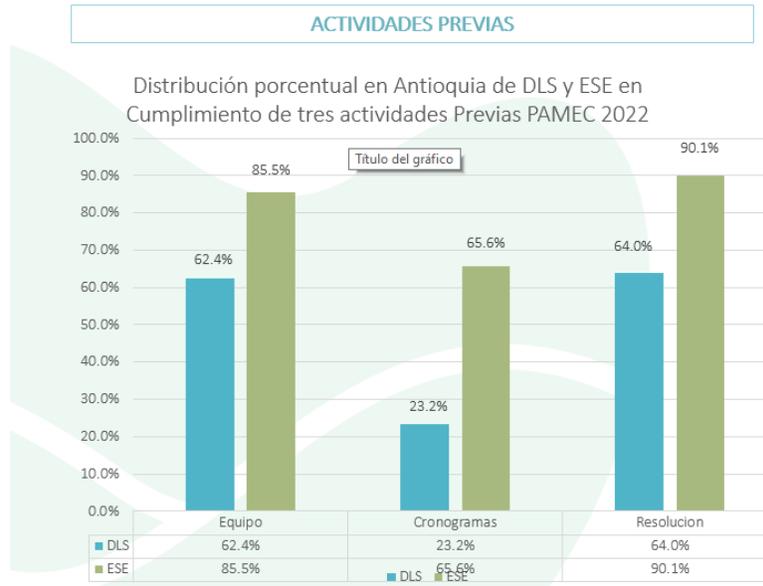
ASESORIAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PAMEC



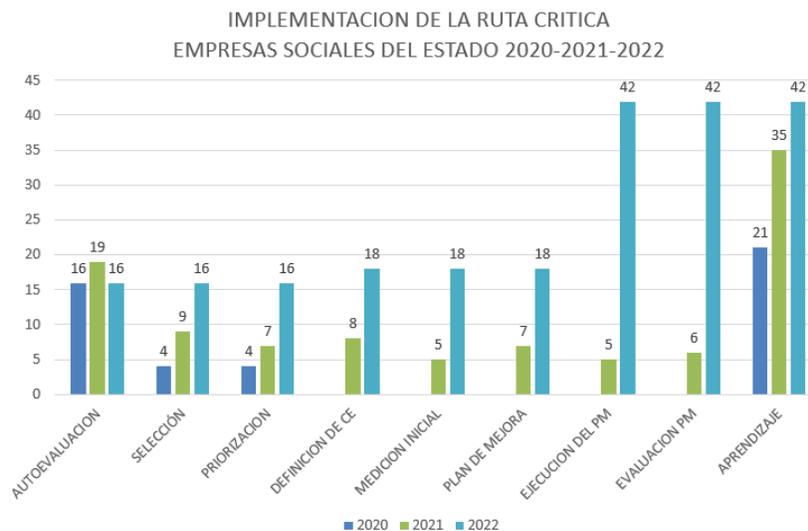
Posterior a las asistencias técnicas los entes territoriales quedan con compromisos, de ellos se cerraron en el año 2022 el 85%.



SC4887-1



Con respecto al desarrollo de las actividades previas (Conformación de los equipos, acto administrativo y cronograma de trabajo) requeridas para iniciar la ruta crítica del PAMEC, se muestra que las ESE alcanzan una implementación mayor a las Secretarías de Salud Municipales en el año 2022.



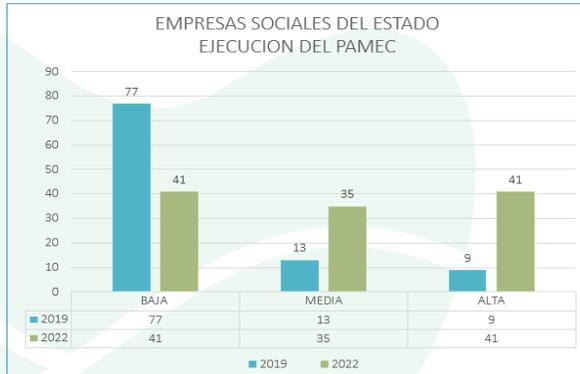
Durante los 2020 – 2021 y 2022 se evidencia un alta implementación de la ruta crítica del PAMEC en las ESE de Antioquia.



SC4887-1



EJECUCION DEL PAMEC AÑO 2022
NIVEL DE EJECUCION



Fuente: Archivo Tipo ST003 Circular 012 de 2016

Según el tipo de archivo ST003 de la Circular 012 de 2016, las ESE de Antioquia han logrado una implementación alta del PAMEC entre 2019 y 2022.

NIVEL DE EJECUCION DEL PAMEC AÑO 2019-2022
POR SUBREGIONES -EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

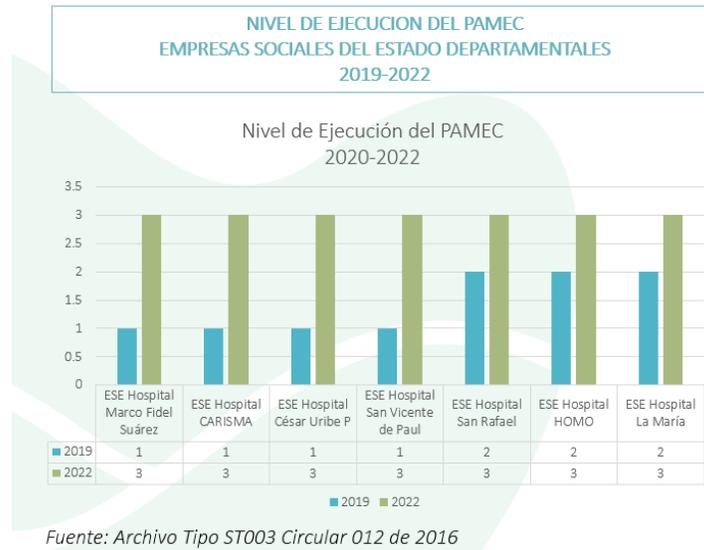


Fuente: Archivo Tipo ST003 Circular 012 de 2016

La gráfica evidencia la implementación del PAMEC por subregiones, mostrando la subregion del Bajo Cauca con una implementación baja del componente de Auditoría.



SC4887-1



Entre el año 2019 y 2022 las ESE Departamentales pasaron a un nivel de desarrollo del PAMEC de medio-bajo a alto

- **Sistema de Información para la Calidad en Salud**

Decreto 780 de 2016, Capítulo 5

Sistema de información para la calidad

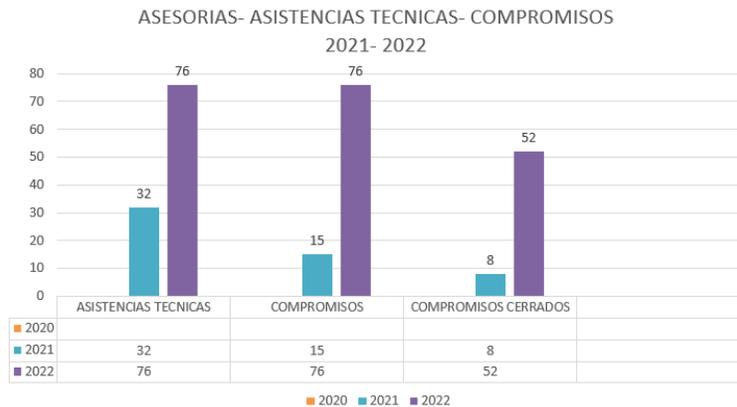
Artículo 2.5.1.5.1 Sistema de Información para la Calidad. El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará un "Sistema de Información para la Calidad" con el objeto de estimular la competencia por calidad entre los agentes del sector que al mismo tiempo, permita orientar a los usuarios en el conocimiento de las características del sistema, en el ejercicio de sus derechos y deberes y en los niveles de calidad de los Prestadores de Servicios de Salud y de las EAPB, de manera que puedan tomar decisiones informadas en el momento de ejercer los derechos que para ellos contempla el Sistema General de Seguridad Social en Salud.



SC4887-1



ASESORIAS Y ASISTENCIAS TECNICAS SISTEMA INFORMACION PARA LA CALIDAD EN SALUD



LOGROS

- Compromiso de las ESE del orden Departamental con la implementación práctica de los componentes PAMEC y SIC.
- Sensibilización a través de la A y/o AT a las ESE y Secretarías del Departamento en el cumplimiento de los componentes de Auditoría y de Información para la toma de decisiones.
- Sensibilización a los Directivos de la SSSA de la necesidad de llevar el componente PAMEC hacia una articulación adecuada que brinde resultados en la prestación de los servicios de salud con calidad para los habitantes del Departamento.
- Visionar el estado en que se encuentra el PAMEC en la SSSA.

RETOS

- Liderazgo real y fructífero del PAMEC en la SSSA
- Trabajo coordinado con el equipo PAMEC de La SSSA
- Estrategias diferenciales en la AT según cumplimiento y características de los entes territoriales: SLS y ESE para la planeación de las AT
- Asistencias técnicas a las EAPB conceptualizando sus responsabilidades y su relación con las secretarías de salud municipales.
- Utilizar el cronograma como estrategia para hacer seguimiento a la implementación del PAMEC en las ESE y Secretarías y brindar AT pertinente para el avance particular de la ruta crítica.



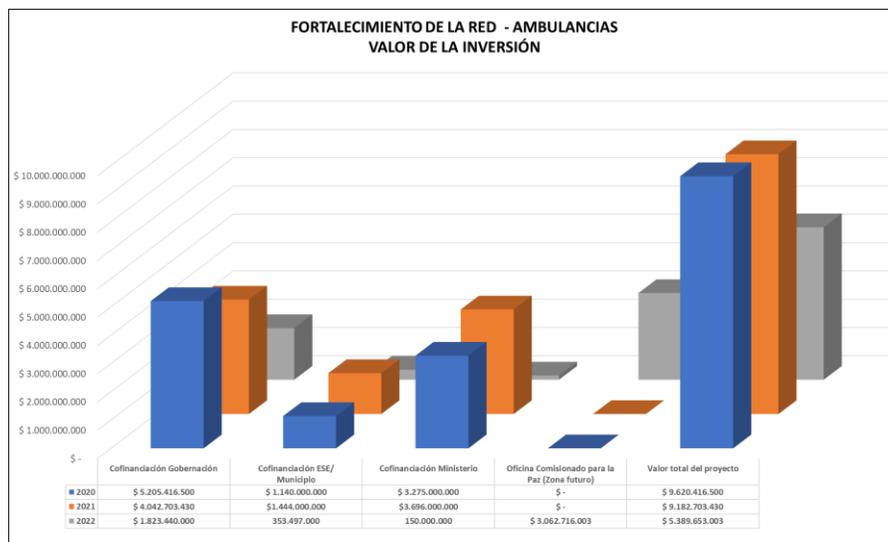
SC4887-1

- Referenciar a ESE y Secretarías de Salud que tengan avances significativos en la implementación del SOGCS.
- Realizar acciones de IVC a las organizaciones que posterior a la A y/o AT no evidencien compromisos y desarrollo efectivo del componente de Auditoría.
- Generar control adecuado en las Secretarías de Salud a través de sus procesos (control interno).
- Valerse del análisis de los indicadores de la resolución 256 de 2016 y sus anexos técnicos para la toma de decisiones a nivel Municipal y Departamental.

5. Redes De Servicios De Salud

Con el fin de apoyar el fortalecimiento de la red publica hospitalaria del departamento desde la Dirección de Calidad y Redes se viene trabajando fuertemente en fortalecer el proceso de presentación de proyectos, de la mano de la subsecretaria de planeación, con el fin de dar herramientas a los municipios y/o E.S.E para que presenten proyectos coherentes con las necesidades de cada uno buscando siempre impactar positivamente a la salud de los Antioqueños

- **Cofinanciación Proyectos De Ambulancias**
 Uno de los compromisos del Señor Gobernador y la Secretaria de Salud es fortalecer el parque automotor de las E.S.E es por esto que se tiene como meta garantizar que los 125 municipios cuenten con por lo menos una ambulancia



SC4887-1



FORTALECIMIENTO DE LA RED - AMBULANCIAS VALOR DE LA INVERSIÓN			
Fuentes de financiación	2020	2021	2022
Cofinanciación Gobernación	\$ 5.205.416.500	\$ 4.042.703.430	\$ 1.823.440.000
Cofinanciación ESE/ Municipio	\$ 1.140.000.000	\$ 1.444.000.000	353.497.000
Cofinanciación Ministerio	\$ 3.275.000.000	\$ 3.696.000.000	150.000.000
Oficina Comisionado para la Paz (Zona futuro)	\$ -	\$ -	\$ 3.062.716.003
Valor total del proyecto	\$ 9.620.416.500	\$ 9.182.703.430	\$ 5.389.653.003
Número de Ambulancias	52	44	20
Número de ESE Beneficiadas	52	43	19
% Cofinanciación Gobernación	54%	44%	34%



SC4887-1

OBSERVACIÓN: En el año 2022 Zona Futuro entregó 16 ambulancias entre fluviales y terrestres, por valor de \$ 3.062.716.003; para un total de 116 ambulancias entregadas

NOTA: Es importante tener presente que a la fecha se encuentra pendiente la entrega de 23 ambulancias más y la meta es que en este gobierno los 125 Municipios cuenten con un parque automotor digno para la atención de servicios de salud.

Los municipios de Valparaíso, Envigado y Titiribí desisten de presentar proyecto

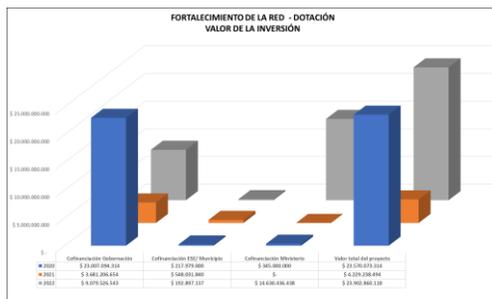
- **Cofinanciación Proyectos De Dotación De Equipos Biomédicos**

Con el fin de garantizar que la red publica pueda dar respuesta a las necesidades en salud a los antioqueños, desde la Gobernación y en trabajo articulado con el Ministerios de Salud y Protección Social, los Municipios y las E.S.E se fortalece la dotación de equipos biomédicos vitales para la atención en salud especialmente de la COVID19

FORTALECIMIENTO DE LA RED - DOTACIÓN VALOR DE LA INVERSIÓN			
Fuentes de financiación	2020	2021	2022
Cofinanciación Gobernación	\$ 23.007.094.314	\$ 3.681.206.654	\$ 9.079.526.543
Cofinanciación ESE/ Municipio	\$ 217.979.000	\$ 548.031.840	\$ 192.897.137
Cofinanciación Ministerio	\$ 345.000.000	\$ -	\$ 14.630.436.438
Valor total del proyecto	\$ 23.570.073.314	\$ 4.229.238.494	\$ 23.902.860.118
Número de Proyectos	16	24	18
Número de Instituciones Beneficiadas	22	20	134
% Cofinanciación Gobernación	98%	87%	38%



SC4887-1



- Cofinanciación Proyectos De Infraestructura**

Con el fin de contar con espacio dignos para la prestación de servicios de salud desde la gobernación y en alianza con el Ministerio de Salud y protección social y los municipios a la fecha se han beneficiado 36 ESE con recursos para el fortalecimiento de la red, actualmente se viene adelantando un Mega Proyecto que permitirá tener claridad sobre la realidad de la infraestructura física de la red prestadora del departamento con el fin de tomar decisiones



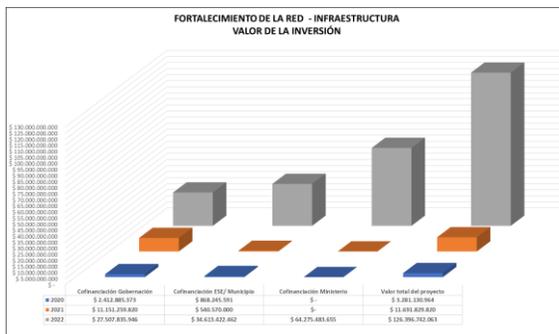
SC4887-1



FORTALECIMIENTO DE LA RED - INFRAESTRUCTURA VALOR DE LA INVERSIÓN			
Fuentes de financiación	2020	2021	2022
Cofinanciación Gobernación	\$ 2.412.885.373	\$ 11.151.259.820	\$ 27.507.835.946
Cofinanciación ESE/ Municipio	\$ 868.245.591	\$ 540.570.000	\$ 34.613.422.462
Cofinanciación Ministerio	\$ -	\$ -	\$ 64.275.483.655
Valor total del proyecto	\$ 3.281.130.964	\$ 11.691.829.820	\$ 126.396.742.063
Número de Proyectos	5	4	31
Número de Instituciones Beneficiadas	5	4	27
% Cofinanciación Gobernación	74%	95%	22%

LOGROS:

- Entrega de las 105 ambulancias
- La cofinanciación y puesta en marcha de la planta de oxígeno en la ESE Hospital La María y Hospital Manuel Uribe Ángel.
- Compra de las 90 UCI para fortalecer las IPS del departamento en la emergencia sanitaria.
- Financiación para la dotación de equipos biomédicos para los 125 municipios del departamento.
- Gestión con el ministerio para la consecución de monitores y ventiladores para fortalecer las IPS del departamento en la emergencia sanitaria, así como la consecución de monitores de signos vitales y bombas de infusión para las ESE de primer nivel de los diferentes municipios del departamento



SC4887-1

- Brindar asesorías y asistencia técnicas para la elaboración de proyectos, verificación de capacidad instalada y otros temas, haciendo énfasis en la identificación de las necesidades reales de la institución y del municipio.
- Definir los lineamientos para realizar los estudios de oferta y demanda, que permitan diagnosticar la real necesidad de la capacidad instalada de las instituciones.
- Estandarizar los formatos de conceptos técnicos de los diferentes proyectos.
- Actualización de los manuales de especificaciones técnicas de equipos biomédicos
- Desarrollo de instructivos que orientan en el cumplimiento de los requisitos técnicos, para la presentación de proyectos
- Canalizar la presentación de proyectos de las diferentes ESE o Municipios del departamento de Antioquia, a través de la plataforma MGA Web, que cumplan con los lineamientos de la normatividad vigente (Resolución 3100, Resolución 2053, NSR-10, RETIE, entre otras).
- Consolidar la información de los recursos entregados a las diferentes ESE o Municipios para la ejecución de los proyectos presentados para el fortalecimiento de la Red.
- Identificación de los diferentes estados de la infraestructura pública prestadora de los servicios de salud en el departamento; esto es, Empresas Sociales del Estado, Puestos de Salud y Centros de Salud adscritos o no a la Red vigente. Se identificaron 485 sedes, evaluándose en las siguientes categorías: Bueno, Regular, Reposición y Construcción.
- Se inició la construcción de un Power BI que permite georeferenciar la ubicación exacta y estado actual de cada sede, identificar el avance del seguimiento a los recursos entregados por medio de Resoluciones o contratos.
- Se presentará una propuesta para el mejoramiento y sostenimiento de las diferentes sedes prestadoras de servicios de salud, por medio de un megaproyecto denominado “Fortalecimiento de la infraestructura física y salud para la vida en el departamento de Antioquia”
- Puesta en marcha de la prueba piloto para la actualización de la red en las subregiones de suroeste y norte.
- Realizar reuniones con los gerentes y secretarios de salud municipales, por subregiones, para concertar la actualización de la Red.



SC4887-1

RETOS PARA EL AÑO 2023:

- Seguimiento a recursos entregados por resoluciones o contratos de la presente y anterior administración; donde se pretende hacer el cierre del expediente.
- Iniciar la Fase I del megaproyecto, que incluye la intervención de la infraestructura de 66 sedes y dotación para algunas de éstas.
- Presentar al Ministerio de Salud y recibir concepto técnico favorable a la actualización del programa de reorganización rediseño y modernización de la red pública de prestación de servicios de salud del departamento de Antioquia, en el primer semestre de 2023
- **Inversión En Fortalecimiento De La Telesalud**

RECURSOS INVERTIDOS TELEMEDICINA		
VIGENCIA	DETALLE	MONTO
2020	Integrar esfuerzos para la implementación, en el departamento de Antioquia, de un modelo de telemedicina basado en estrategias innovadoras de atención en salud	\$ 1.044.500.000
2021	Implementación Modalidad de Telesalud en la ESE Carisma Antioquia, para que ejerza el rol de referente para los Municipios priorizados para la atención a través de la modalidad de telemedicina	\$ 130.596.180
2022	Implementación de la modalidad de telemedicina en 16 municipios de Antioquia (Jardín, Yarumal, Betulia, Cañasgordas, Bello, Argelia, Venecia, Caramanta, Girardota, Belmira, Ituango, Concordia, Ciudad Bolívar, Titiribí, San José de la montaña, Barbosa)	\$ 298.516.278

- En 2020 se realizó un convenio con la Universidad de Antioquia cuyas principales actividades fueron:

Disponer de una línea telefónica exclusiva de emergencias para Covid, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, operada por tecnólogos en atención prehospitalaria, guiados por médico general e infectología, gratuita para la comunidad en la cual se gestionaron alrededor de 92.000 llamadas desde el inicio del Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Programar teleconsultas por telemedicina a pacientes de la PPNA del departamento de Antioquia: se logró programar teleconsulta por telemedicina a 3.476 pacientes pertenecientes a la PPNA (Población Pobre No Asegurada)



SC4887-1

- En 2021 se implementó la modalidad de telemedicina en la Empresa Social del Estado Carisma, quien se planeó que sea el prestador de referencia para las ESE que serán priorizadas en 2022 para implementar la modalidad como prestadores remitores.
- En 2022 se habilitaron para prestar el servicio en modalidad de telemedicina 50 ESE priorizadas para este proyecto, logrando una ejecución del 125% con respecto a lo programado (40); debido al ajuste en la organización de la red pública (documento de red) a través del cual se aclaró que las ESE de primer nivel de atención podían prestar servicios a través de la modalidad de telemedicina lo que permitió que estas se motivaran a realizar apertura en esta modalidad.
- Se priorizaron 16 ESE para implementar el programa de salud para el ALMA en la modalidad de telemedicina, asignando recursos por un valor de \$ 298.516.278.

Logros:

- Se mejoró el acceso y oportunidad de los servicios de psicología y psiquiatría en 50 ESE del Departamento.

Retos:

- Se viabilizarían los proyectos para la implementación de la modalidad de telemedicina en 50 ESE priorizadas, con el fin de asignar recursos para su ejecución.

6. Red Departamental de Sangre

Informe de Gestión de la Coordinación de la Red Departamental de Sangre Antioquia 2023-I

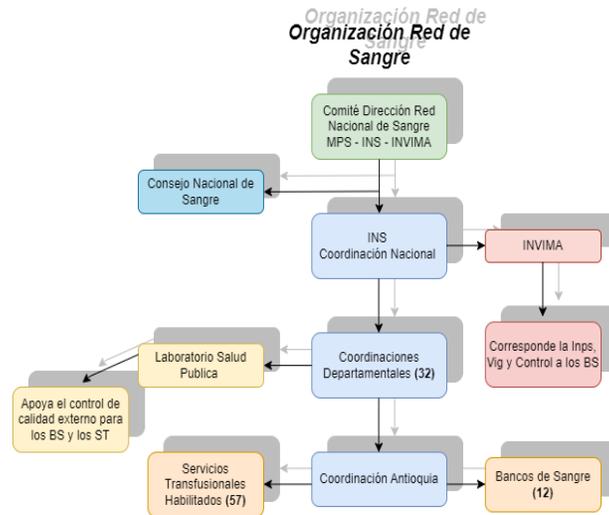
La Coordinación de la Red Departamental se encuentra conformada por 2 personas, una Coordinadora y un practicante (el cual cambia cada semestre).

Coordinadora	Practicante 2023-I
Victoria Eugenia Villegas Cárdenas	Manuela Cano Sánchez

Organización de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.



SC4887-1



La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia como Ente territorial es responsable de la integración funcional los Bancos de Sangre y Servicios de Gestión Transfusional habilitados del subsector público y privado en el Departamento de Antioquia, cualquiera que sea su categoría y su carácter; a través de la coordinación de actividades técnico/ administrativas con el fin de asegurar el acceso oportuno y suficiente de sangre y sus hemocomponentes, de óptima calidad, de su uso racional y la seguridad transfusional como medio de la vigilancia epidemiológica; mediante actividades de: asesoría, asistencia técnica y capacitación a través de las siguientes líneas estratégicas:

- Gestión y supervisión de la Red mediante la asesoría y asistencia técnica y reuniones técnico administrativas con los integrantes de la Red.(BS y ST habilitados)
- Promoción de la donación voluntaria y habitual de sangre, mediante la Estrategia IEC y las jornadas masivas de donación.
- Aseguramiento de la calidad (evaluación externa del desempeño).
- Hemovigilancia (eventos relacionados con las reacciones adversas a la donación (RAD) y a la transfusión (RAT).
- Consolidación y manejo de la información con respecto a los informes de gestión de los Bancos Sangre y Servicios de Gestión Transfusional de la Red.

Plataforma de Gestión

Desde el INS-Coordinación Nacional de la Red de Sangre se han retomado lo establecido en la Política Nacional de Sangre, siendo los siguientes los principios rectores:



SC4887-1

- **Accesibilidad y Equidad:** Este principio hace referencia a la responsabilidad del Estado de garantizar de manera oportuna el acceso a sangre segura.
- **Solidaridad:** Es un valor que propende por el beneficio individual y colectivo con el fin atender la demanda de las personas que lo requieran en forma permanente y no coyuntural.
- **Seguridad:** Este hace referencia a los mecanismos que garanticen el mejoramiento continuo de los procesos para el manejo de la sangre y sus hemocomponentes con el fin de reducir los riesgos asociados a la transfusión.

Funciones

Las siguientes son las funciones generales a desarrollar por los entes territoriales como responsables de la Coordinación de la Red de Sangre, con base en las normas vigentes para Bancos de Sangre, Decreto 1571 de 1993 y Resolución 0901 de 1996 del Ministerio de la Protección Social, en desarrollo de su propósito de sangre segura, disponible y oportuna.

- a) Coordinar actividades técnicas y administrativas con los bancos de sangre y servicios de transfusión en los aspectos relacionados con el uso adecuado de la sangre y hacer accesible a toda la población la sangre y sus derivados de óptima calidad, en forma oportuna y suficiente y como medio de vigilancia epidemiológica. (art. 24 Decreto 1571 de 1993).
- b) Ejecutar y desarrollar las políticas establecidas por la Red Nacional de Bancos de Sangre o las que establezca el Ministerio de Salud; (art. 24 Decreto 1571 de 1993)
- c) Organizar y sistematizar el recurso de información de la Red para que integre el sistema. (art. 27 Decreto 1571 de 1993)
- d) Realizar la consolidación y análisis de la información generado por los bancos de sangre y servicios de transfusión de su jurisdicción. (art. 27 Decreto 1571 de 1993)
- e) Monitorear con tendencias y realizar las recomendaciones adecuadas respecto a uso adecuado de la sangre, acceso, oportunidad, suficiencia, calidad de sangre, sus derivados y de vigilancia epidemiológica. (art. 24 y 27 Decreto 1571 de 1993)
- f) Preparar el programa anual de actividades y presentarlo a la Dirección Territorial; (art. 27 Decreto 1571 de 1993)
- g) Coordinar con la Red Nacional de Bancos de Sangre, el Ministerio de la Protección Social las actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre, (art. 30 Decreto 1571 de 1993)

➤ Marco Legal:

- ✓ Ley 9/1979.
- ✓ Constitución Política Nacional/ 1991.
- ✓ Ley 100 / 1993.
- ✓ Decreto 1571 / 1993 Reglamenta el funcionamiento de BS y ST y crea la Red Nacional de Sangre.
- ✓ Resolución No. 01738/1995 Realización prueba de serología para Tripanosoma cruzi en todas las unidades de sangre.



SC4887-1

- ✓ Resolución 0901/1996 Manual de normas técnicas.
- ✓ Resolución 00167 / 1997 Sello Nal de calidad de Sangre.
- ✓ Decreto No 1543/1997 manejo del VIH e ITS.
- ✓ Resolución No 01164/2002 Gestión integral residuos hospitalarios y similares.
- ✓ Circular 003 de Julio 2002 por medio de la cual se precisan aspectos relacionados con la vigilancia en salud pública y las responsabilidades.
- ✓ Decreto 1011 /2006 SOGC.
- ✓ Decreto No 2323/2006 Organización Red Nacional de Laboratorios y reglamentar su gestión.
- ✓ Decreto 3518 / 2006 Reglamenta Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- ✓ Política Nacional de Sangre/Junio 2007.
- ✓ Circular No 0082/2011 y su anexo técnico.
- ✓ Circular No 053/2014 Lineamientos para inscripción de Directores en la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea – INS.
- ✓ Circular No 054/2014 Lineamientos para mejorar el acceso a sangre y sus hemocomponentes.
- ✓ Resolución 3100/2019 Habilitación de Prestadores de SS.

La Red Departamental de Sangre de Antioquia actualmente está conformada por: 12 Bancos de Sangre (3 de carácter público y 9 de carácter privado), ubicados 9 en Medellín, 2 en Rionegro y 1 en Apartadó, ubicados así:

Municipio	Banco de Sangre	Dirección
Apartadó	UNLab - Zona Franca Urabá S.A.S	Cra. 100 # 43 - 770 (Lote C 101 - Piso 2)
Rionegro	Clínica Somer	Cll. 38 # 54 A – 35 (Torre 1, Cons. 219)
Rionegro	Hospital San Juan de Dios E.S.E.	Cra. 48 # 56 – 59
Medellín	Clínica Rosario	Cll. 63 # 41 - 27 (Segundo Piso)
Medellín	Clínica Medellín	Cra. 65 B # 30 - 95 (Belén Fátima)
Medellín	Laboratorio Médico Las Américas Ltda.	Diagonal 75 B # 2A - 120
Medellín	Clínica Cardio Vid	Cl. 78 B # 75 - 21
Medellín	Universidad de Antioquia - Escuela de Microbiología sede Clínica León XIII	Cra. 51B N° 69 - 13 Bloque 1 of. 117
Medellín	Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia	Cra. 52 # 25 – 310 / Avenida Guayabal
Medellín	Hospital Pablo Tobón Uribe	Cll. 78 B N° 69 - 240 (Primer Piso)
Medellín	Hospital Universitario San Vicente Fundación	Cll. 64 con Kr. 51 D. 164
Medellín	Hospital General de Medellín - Luz Castro Gutiérrez	Cra. 48 # 32 - 102 (Barrio San Diego)

La Red Departamental cuenta además con 57 Servicios Transfusionales habilitados (20 de carácter público y 37 de carácter privado), estos se encuentran ubicados en Medellín, en algunos municipios del área metropolitana y en los Hospitales de segundo y tercer nivel de atención en el Departamento.



SC4887-1

Resumen de las actividades de la Red Departamental de Sangre

A continuación se hace un resumen histórico de lo realizado por la Red Departamental de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales, partiendo del año 2020 y siguiendo en secuencia cronológica.

- **Año 2020**

Con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, las actividades técnico administrativas programadas para la Red, se vieron afectadas considerablemente; sin embargo se realizaron a lo largo del año varias reuniones virtuales con los integrantes de la Red, el grupo de promoción de la donación y otros actores del sistema.

Las jornadas de donación de sangre también se vieron afectadas debido a las medidas sanitarias, establecidas por el gobierno nacional con respecto a evitar aglomeraciones y por la no presencialidad de los estudiantes universitarios y el manejo de las empresas con el trabajo en casa; afectando en más o menos un 50% menos la captación de donantes con respecto al año anterior. Por estos motivos fue necesario replantear nuevas estrategias de captación de donantes como son la atención domiciliaria o donación en casa, permitiendo realizar la visita del personal del BS, en las residencias de los donantes y en las unidades residenciales.

En el tema de promoción de la donación se realizaron varios mensajes por diferentes medios de comunicación y redes sociales, así como boletines de prensa con el propósito de sensibilizar, invitar y motivar a la donación voluntaria y habitual de sangre; se destacó que en estas acciones se recibió el apoyo del periódico “Vivir en el Poblado” quien propuso y realizó la gestión para realizar diferentes actividades en promoción de la donación.

Además, se logró que desde los medios de comunicación se reforzara esta invitación de los Bancos de Sangre con el fin de llegar a la comunidad y disminuir el impacto de la situación de salud pública en el stock sangre y sus hemocomponentes en los Bancos de Sangre del departamento.

Durante el primer semestre del año 2020 la Coordinación de la Red tuvo el apoyo de una practicante de excelencia (estudiante del último semestre de Gerencia de Sistemas de Información), teniendo como uno de sus productos el manejo y consolidación de la información enviada a través del aplicativo SIHEVI del INS, correspondiente a la Gestión de las actividades realizadas por los Bancos de Sangre y los Servicios de Gestión Transfusional del Departamento.

Para el segundo semestre del 2020, no se contó con este recurso; pero nuevamente en febrero del 2021 volvimos a contar con este apoyo.



SC4887-1

- **Año 2021**

Durante este periodo las reuniones técnico administrativas y de promoción de la donación se mantuvieron de manera virtual con los integrantes de la Red, dando cumplimiento a las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud.

Para este año nuevamente la Coordinación de la Red tuvo el apoyo de un practicante de excelencia para el análisis y manejo de la información reportada durante ese periodo e igualmente para los informes solicitados por el ministerio de salud en temas puntuales (reportes de Chagas).

En el tema de promoción de la donación de sangre se han emitido boletines de prensa y se ha logrado contar con el apoyo de las administraciones de varios centros comerciales para organizar varias jornadas de donación en los espacios de los centros comerciales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Además, se realizaron varios mensajes por diferentes medios de comunicación y redes sociales, con el propósito de sensibilizar, invitar y motivar a la donación voluntaria y habitual de sangre.

En el marco de la celebración del día mundial del donante de sangre (14 de junio) se realizó un streaming con el tema mitos y realidades en la donación de sangre, dirigida especialmente a la población joven del Dpto, con el acompañamiento de los BS y el líder del proyecto de Antioquia joven.

Para el mes de diciembre de este año, se realizó en el auditorio del IDEA, un acto público de reconocimiento a los donantes habituales de sangre y plaquetas y a las Instituciones y Empresas amigas de la donación (Total de reconocimientos 65).

- **Año 2022**

Para avanzar en el fortalecimiento de la Gestión de la Coordinación de la Red se contó para el primer semestre de ese año, con el apoyo de un Practicante de Excelencia, cuyo periodo fue hasta el 30 de junio y de un practicante para el segundo semestre del año, que fue hasta el 15 de diciembre. Dentro de las actividades de apoyo de su práctica en la Coordinación, estas van orientadas al manejo, consolidación y análisis de la información reportada por los Bancos de Sangre y los Servicios de Gestión Transfusional de la Red Departamental en el aplicativo Nacional SIHEVI; igualmente se avanzó en la implementación de herramientas que permitieron hacer seguimiento a la información de la Red, así como de los indicadores correspondientes.

Con respecto a las actividades programadas para este año en cumplimiento de las funciones asignadas por el Instituto Nacional Salud con el propósito de garantizar el acceso, oportunidad, suficiencia, calidad y Hemovigilancia de la sangre y sus



SC4887-1

hemocomponentes en el territorio, las siguientes se han realizado en lo corrido del año, se programaron y realizaron 4 reuniones técnico administrativa para todos los integrantes de la Red (Bancos de Sangre y Servicios de Gestión pre transfusional), 1 cada trimestre; igualmente se realizaron 4 reuniones con el grupo de promoción de la donación, y una reunión virtual con el CC El Tesoro para organizar el apoyo en las jornadas de donación de sangre para este año.

Con el fin de dar continuidad al proyecto educativo “La sangre y su recorrido por la vida”, se tuvo un encuentro con el Banco de Sangre del Hospital General de Medellín con un proyecto llamado “CROQUEAR”, el cual tiene el propósito de presentar el proyecto de educación a la población infantil hospitalizada y a sus familias y distribuirles el material educativo del tema “La sangre y su recorrido por la vida”, el cual será manejado por el Banco de Sangre y para ser utilizados como estrategia comunicacional a fin de generar estilos de vida saludables, autocuidado, conocimiento de la sangre, sus componentes y la importancia de su función en el organismo; para ir formando promotores de estilos de vida saludables y futuros donantes de sangre que impactaran en los adultos que están a su alrededor (familia y en sus diferentes entornos). **Está pendiente aún esta propuesta por ejecutar por el BS del HGM.**

En el marco de la celebración del día mundial del donante de sangre (14 de junio), se realizó campaña motivacional para todos los servidores de la Gobernación y público en general, con el tema de la donación de sangre llamada “Los Súper donantes”, la cual fue manejada por jóvenes estudiantes de tecnología audiovisual del SENA; además se realizó la jornada de donación de sangre del 14 al 17 de junio en las instalaciones de la Gobernación. Igualmente se elaboraron piezas de difusión graficas con el fin de informar a la población acerca de la donación de sangre y dar a conocer datos del comportamiento departamental del año anterior 2021. También se logró gestionar con el canal Tele Vid en su programa “Que pasa en Casa” un espacio para informar a sus televidentes sobre la donación de sangre y como desde la solidaridad todos los ciudadanos pueden contribuir a este tema. Se compartieron por las redes sociales de la SSSA mensajes enviados por los pacientes transfundidos y donantes de sangre, expresando su agradecimiento y motivación a la donación de sangre.

Por otro lado, también se aprovechó para realizar otras jornadas de donación de sangre, en las instalaciones de la Gobernación, en el marco de la semana de la salud y la seguridad laboral y otra con el acompañamiento de la comunidad adventista en el campus universitario y además se aprovechó para realizar la sensibilización e información por expertos en el tema de la donación de órganos.

Por último en el mes de diciembre, con el propósito de realizar un acto público de reconocimiento a los donantes habituales de sangre y plaquetas se hizo un cambio significativo en esta actividad; en esta ocasión se visitaron en sus puestos de trabajo a 12 donantes habituales propuestos por los BS, fue una actividad lúdica sensible, que lleno de orgullo a las personas que estaban en su entorno laboral.



SC4887-1

- **Año 2023**

Continuando con el avance en el fortalecimiento de la Gestión de la Coordinación de la Red, se cuenta para el primer semestre de este año; con el apoyo de un Practicante de Excelencia; cuyo periodo va hasta el 30 de junio. Dentro de las actividades de apoyo de su práctica en la Coordinación, se continúan su orientación hacia el manejo, consolidación y análisis de la información reportada por los Bancos de Sangre y los Servicios de Gestión Transfusional de la Red Departamental, en el aplicativo Nacional SIHEVI; Igualmente se avanza en la implementación de herramientas que permitan hacer seguimiento a la información de la Red, así como de los indicadores correspondientes.

Con respecto a las actividades programadas para este año en cumplimiento de las funciones asignadas por el Instituto Nacional Salud con el propósito de garantizar el acceso, oportunidad, suficiencia, calidad y Hemovigilancia de la sangre y sus hemocomponentes en el territorio; a la fecha se han realizado 3 reuniones con integrantes de la Red (Directores y Coordinadores de los Bancos de Sangre y con el grupo de promoción de la donación). Además, nos reunimos con el representante de los jóvenes Rotaract y con representante del CC El Tesoro, para organizar algunas jornadas de masivas de donación para el año.

Dando continuidad al proyecto educativo *“La sangre y su recorrido por la vida”*, se tuvo un encuentro con el Banco de Sangre de la Clínica Cardio Vid y la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, en la cual se dio una charla de sensibilización en tema de la donación a los docentes; la propuesta está pendiente por iniciar cronograma de actividades por parte del colegio. Este mismo proyecto lo inicio el Banco de Sangre Laboratorio Medico de Referencia de la Clínica del Rosario, con el colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá.

Retos

- Organizar para este año del Reconocimiento a los donantes habituales de sangre y plaquetas, así como a las Instituciones y Empresas amigas de la donación.
- Organizarnos como Red ante las autoridades municipales, al envío de solicitudes de autorización de espacios públicos en los municipios, con el propósito de realizar las jornadas de donación de sangre en estos.
- Revisar las necesidades de abastecimiento de sangre en la región del bajo Cauca y la viabilidad de un BS para esta región.
- Realizar las visitas de A y AT en Hemovigilancia a los ST de acuerdo al cronograma programado.
- Lograr con el apoyo de CORNARE y Secretaria del medio ambiente, la realización del proyecto *“Vida por vida”*, en los municipios, el cual propone por cada donación de sangre aportar un árbol para reforestar los espacios definidos en el municipio priorizados para esta actividad.



SC4887-1

- Capacitar en lenguaje de señas al personal responsable de la promoción y atención de donantes, con el propósito de sensibilizar y atender adecuadamente a la población con dificultades auditivas y del lenguaje, que se acercan con intención de donar sangre.
- Realizar una alianza con la Secretaría de educación para crear o establecer dentro del pensum educativo un espacio donde se incluya el tema de “La sangre y su Recorrido por la Vida” y así crear acercamientos con instituciones educativas para llevar a cabo el proyecto.
- Plantear diferentes actividades para la celebración del día mundial del donante (14 de junio).

7. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Con la **Resolución 1342 de 29 mayo de 2019**, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó la categorización del riesgo de las Empresas Sociales de Estado del nivel territorial para la vigencia 2019, producto de dicha categorización 31 E.S.E. hospitales fueron Categorizadas en riesgo medio y alto, 25 en riesgo alto y 6 en riesgo medio, que por norma formulan un programa de saneamiento fiscal y financiero ante el ministerio de hacienda y crédito público.

Las 31 E.S.E. hospitales en riesgo medio y alto por subregión son:

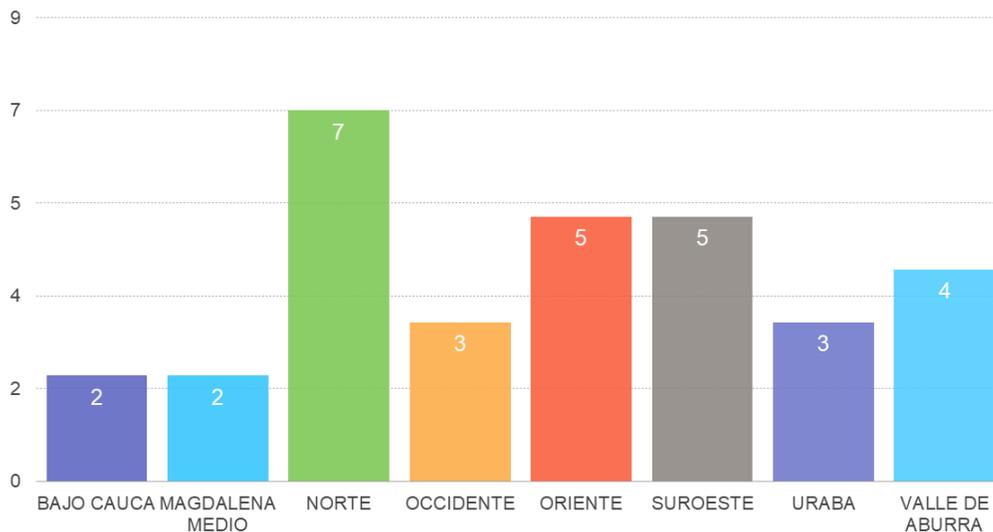
Subregión	Riesgo medio y alto	Municipios
BAJO CAUCA	2	Cáceres -Tarazá
MAGDALENA MEDIO	2	Puerto Nare – Yondó
NORTE	7	Angostura-Belmira-Briceño-Campamento-Donmatías-Toledo-Valdivia
OCCIDENTE	3	Armenia - Ebéjico- Sopetrán
ORIENTE	5	Alejandro -Argelia-El Carmen de Viboral-El Santuario – Nariño
SUROESTE	5	Angelópolis -Caramanta -Ciudad Bolívar -Támesis – Valparaíso
URABA	3	Arboletes - Mutatá -Vigía del Fuerte
VALLE DE ABURRA	4	Bello (HOMO)-Itagüí (San Rafael) - Barbosa -La Estrella



SC4887-1



Riesgo Fiscal y Financiero por Subregiones - Res. 1342 de 2019



Actualmente, se cuenta con cinco (5) programas de saneamiento fiscal y financiero viabilizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los municipios de: Don Matías, Mutatá, El Carmen de Viboral, la Estrella y El Santuario, viabilizados en las siguientes fechas:

Programas viabilizados por el MHCP, de la Resolución 1342 de 2019	
PSFF Viabilizado	Fecha de Viabilidad - MHCP
1. Donmatías	18/01/2021
2. Mutata	10/11/2021
3. El Carmen de Viboral	7/12/2021
4. La Estrella	15/12/2021
5. El Santuario	3/05/2022

Fuente: Conceptos de viabilidad del MHCP

Las 26 Empresas Sociales del Estado restantes, atendiendo a los últimos lineamientos impartidos, realizan actualización de sus programas, con corte de la información a 31 de diciembre de 2022, y se espera que las mismas entreguen sus propuestas a la Secretaría Seccional de Salud del departamento, hasta el 10 de abril de 2023.

Sin lugar a dudas, el trabajo articulado del departamento con el MHCP para sacar adelante los contratos de concurrencia para el pago de pasivo pensional, ha permitido contar con fuentes alternas de recursos, cuando son objeto de devolución de recursos de libre destinación, que se dirigen en este caso a financiar



SC4887-1

el pago de pasivos; además que permite a mediano y largo plazo garantizar el pago del pasivo pensional.

ESE Hospitales Con Programas Actualmente Viabilizados

A fecha del presente informe, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha viabilizado cinco (5) programas de saneamiento fiscal y financiero de la Resolución 1342 de 2019, y cinco (5) programas, que vienen de categorizaciones de riesgo anteriores; para un total de diez (10) programas, a los que actualmente se les realiza, monitoreo, seguimiento y evaluación, de parte del hospital, el departamento y el Ministerio de Hacienda, respectivamente.

Los hospitales con monitoreo, seguimiento y evaluación, actualmente son:

- E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá
- E.S.E. Hospital de Gabriel Peláez Montoya de Jardín
- E.S.E. Hospital San José de Salgar
- E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Segovia
- E.S.E. Hospital San Rafael de Venecia
- E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías
- E.S.E. Hospital La Anunciación de Mutatá
- E.S.E. Hospital San Juan de Dios de el Carmen de Viboral
- E.S.E. Hospital La Estrella de La Estrella
- E.S.E. Hospital San Juan de Dios de El Santuario

De las anteriores Empresas Sociales del Estado, terminó programa en diciembre de 2022:

- E.S.E. Hospital San José de Salgar

A mediados de 2023, después del informe de seguimiento que rinde el departamento, se espera la evaluación del MHCP para las 10 Empresas Sociales del Estado, incluida la E.S.E. Hospital de Salgar, que como antes se indicó, terminó programa en diciembre de 2022; de no salir bien evaluada, la ESE será remitida a la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior, atendiendo a lo establecido en parágrafo cuarto del artículo 77 de la Ley 1955 de 2019, que establece:

“PARÁGRAFO CUARTO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitirá a la Superintendencia Nacional de Salud, la información de las Empresas Sociales del Estado que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Ministerio incumplan con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, para que la Superintendencia Nacional de Salud adelante las actuaciones a que hay lugar, de conformidad con el marco de sus competencias.”

El informe de evaluación de los PSFF 2022, se espera sea publicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el mes de junio de 2023.



SC4887-1

Programa De Mejoramiento Institucional (PMI)

Actualmente se encuentran en la Supersalud por incumplimiento de los PSFF, con un "Programa de Mejoramiento Institucional" -PMI-, las siguientes E.S.E. hospitales:

- E.S.E. Hospital José María Córdoba de Concepción
- E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Carlos

La formulación del "Programa de Mejoramiento Institucional" -PMI-, se ha realizado con el apoyo y acompañamiento de los funcionarios de la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud. Posterior a la viabilidad de los programas, igual que con los PSFF, se rinde, de manera trimestral monitoreo y seguimiento a la Supersalud. Las dos E.S.E. Hospitales en PMI, terminan su programa en diciembre de 2023.

Recursos Ejecutados Del Psff De La Resolución FONSAET 5938 DE 2014

Se relaciona a continuación los recursos ejecutados de fuente FONSAET, de la Resolución 5938 de 2014, destinados al saneamiento fiscal y financiero de las E.S.E. hospitales con programa viabilizado.

PAGOS EFECTUADOS A LAS ESE HOSPITALES DE LA RESOLUCION 5938 DE 2014

ESE HOSPITAL	Autorización de Giro MSYPS	Pagado por la SSSA	Fecha pago
San Juande Dios de Yarumal *	Radic 201823101499621 30/11/2018	626.274.312,00	13/12/2018
San Juande Dios de Yarumal	Radic 201923100901301 15/07/2019	600.553.361,00	23/07/2019
SUBTOTAL		1.226.827.673,00	

ESE HOSPITAL	Autorización de Giro MSYPS	Pagado por la SSSA	Fecha pago
San Juande Dios de Marinilla	Radic 201823101507931 3/12/2018	480.047.822,00	14/12/2018
San Juande Dios de Marinilla	Radic 201823101522561 6/12/2018	57.303.015,00	14/12/2018
San Rafel de Santo Domingo	Radic 201823101503351 3/12/2018	395.630.433,00	14/12/2018
Tobia Puerta de Uramita	Radic 201823101529381 10/12/2018	500.000.000,00	14/12/2018

Hospital de Sur de Itagüí	Radic 201523101329801 6/08/2015	1.100.000.000,00	24/08/2015
José maria Córdoba de Concepción	Radic 201523101796961 26/10/2015	50.772.881,00	29/10/2015
San Fernando de Amagá	Radic 201923101671931 11/12/2019	1.991.365.821,00	13/12/2020
ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya Jardín	Radic 202023101754211 9/11/2020	316.638.159,00	4/12/2020
ESE Hospital San José de Salgar	Radic 202023101989931 15/12/2020	55.448.779,00	18/12/2020
San Rafael de Venecia	Radic 2021230011449181 14/09/2021	730.706.537,00	8/10/2021
ESE HOSPITAL	Autorización de Giro MSYPS	Pagado por la SSSA	Fecha pago
San Juan de Dios de El Carmen de Viboral	Radic 202223001792121 12/09/2022	140.000.000,00	29/09/2022
La Anunciación de Mutatá	Radic 202223011891321 27/09/2022	140.000.000,00	2/11/2022
Francisco Eladio Barrera de Donmatías	Radic 202223012494211 14/12/2022	196.683.103,00	21/12/2022
TOTAL RECURSOS PAGADOS		7.381.424.223,00	



SC4887-1

RETOS

Dada las condiciones actuales de las empresas sociales del estado, se proyecta viabilizar hasta 10 PSFF en la vigencia actual, lo anterior supeditado básicamente a la consecución de recursos adicionales que compensen los faltantes actuales de fuentes de financiación para pago de pasivos a corte de diciembre de 2023, y al compromisos de los gerentes de las ESE hospitalares para estructurar propuestas que respondan a los requerimientos metodológicos del MHCP.

8. Servicio Social Obligatorio

MARCO LEGAL:

El Servicio Social Obligatorio- SSO- actualmente está regulado en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007.

“Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud” y en la Resolución 774 de 2022 “Por la cual se reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud”.

Por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social, el Servicio Social Obligatorio lo deben prestar las profesiones del área de la salud en las disciplinas de medicina, enfermería, bacteriología y odontología.

Las funciones relacionadas con el SSO que, según la Regulación corresponden a las Secretarías Departamentales de Salud, fueron asignadas a la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el Decreto N° 2020070002567:05/11/2020 y son las siguientes:

- Adelantar las acciones para la aprobación, inspección, vigilancia y revocatoria de las plazas de servicio social obligatorio en el departamento.
- Participar en las etapas del proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social:
- Atender y resolver las peticiones relacionadas, con la vinculación, exoneración y cumplimiento del servicio social obligatorio que se originen en plazas ubicadas en el departamento.



SC4887-1

Aprobación de plazas de Servicio Social Obligatorio

Resolución de peticiones de profesionales de SSO con plazas asignadas en el departamento de Antioquia:

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cuenta con un comité de SSO creado mediante Resolución S 201500299707:08/10/2015 modificada mediante Resolución S2018060228199:15/06/2018. Dicho comité está conformado por la Directora de Calidad de Redes de Servicios de Salud, un profesional del área de la salud en medicina y una abogada.

Reuniones de comité de SSO año 2022: 11

Peticiones resueltas: 62

Exoneraciones: 6 profesionales de SSO fueron exonerados de prestar el SSO: 3 por enfermedad catastrófica 3 y por motivos de fuerza mayor, caso fortuito 3. (Resolución 774 de 2022, artículo 7° numeral 7.6)

No inhabilitados para presentarse a próximos sorteos: 22

Recursos de reposición resueltos: 6

Inhabilitados por 9 meses para participar en procesos de asignación pública u ocupar una plaza de asignación directa, conforme al artículo 38 de la Resolución 774 de 2022: 2

Participación en los Proceso de Asignación de Plazas 2022:

Fue reportada oportunamente la información requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social para llevar a cabo los 4 procesos de asignación de plazas de SSO en los meses de enero, abril, julio y octubre, la cual incluía el reporte de plazas disponibles, la lista de profesionales sancionados, la solicitud de códigos para plazas nuevas y el cierre de plazas.

Revisión de documentación de la totalidad de los aspirantes a ocupar plazas de Servicio Social Obligatorio en los cuatro procesos de asignación pública de plazas.

Capacitaciones previas al proceso de asignación: 12

Inducción a los profesionales con plazas asignadas en el departamento de Antioquia: 4

Plazas Vigentes En Antioquia A Diciembre 31 DE 2022: 329

Medicina: 278

Odontología: 19

Enfermería: 19

Bacteriología: 12

Retos Para El Año 2023:

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Resolución 774 de 2022, compete a las Secretarías de Salud departamentales la función de inspección y vigilancia sobre las plazas de SSO ubicadas en el departamento.

En ese orden de ideas, se requiere documentar un procedimiento de inspección y vigilancia en ISOLUCION que defina la forma en que se ejercerá esta función por



SC4887-1

parte de la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

9. Estampilla Prohospitales

En cumplimiento de la Ley 2028 de 2020, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud- realiza la distribución de los recaudos realizados por concepto de Estampilla Prohospital, beneficiando en promedio a 108 Empresas Sociales de Estado (En la distribución participan las ESE de los municipio que hayan creado la Estampilla Prohospital por Acuerdo Municipal y que hayan hecho recaudo de la misma, bien sea directamente por la ESE, entidad territorial o entidades descentralizadas).

La distribución de los años 2021 y 2022 fue la siguiente:

AÑO	VALOR
2021	\$23.140.939.862
2022	\$32.826.139.735

LOGROS:

A través de Decreto, se definen los nuevos porcentajes de distribución por nivel de atención de las ESE a aplicar a los recursos recaudados por concepto de Estampilla Prohospital, igualmente se ajusta el mecanismo de distribución en concordancia con los porcentajes definidos y los períodos de distribución.

Fortalecimiento De La Red De Prestadores De Servicios De Salud

Con el objetivo de fortalecer las finanzas de la Red Pública prestadora de servicios de salud, para minimizar el riesgo de deterioro en la calidad de la prestación del mismo, se ha venido asignando y transfiriendo recursos a diferentes ESE para cubrir parte de sus pasivos.

Durante la vigencia 2021 no se asignaron recursos por este concepto, para la vigencia 2022, la gestión fue la siguiente:

AÑO	VALOR
2022	\$3.575.507.000



SC4887-1



10. Trasplantes

La Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud, cumple funciones en el marco de la Coordinación Regional N° 2 de la Red de Donación y Trasplantes, según la estructura organizacional de la Gobernación de Antioquia definida en el Decreto Radicado: D – 2020070002567 del 05/11/2020, Artículo 16 Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud, numeral 33. Administrar la Red de Donación y Trasplantes de Componentes Anatómicos de la Regional N° 2 en articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE del Departamento de Antioquia.

Las funciones son tres y una participación: Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Bancos de Tejidos Humanos en la Red de Donación y Trasplante, Auditoria a los integrantes de la Coordinación Regional N° 2, Gestión del Comité Asesor de la Coordinación Regional N° 2 y participar en las actividades de promoción a la donación de componentes anatómicos humanos.

2021	2022
Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Bancos de Tejidos Humanos	
<p>Renovación servicios de trasplantes a prestadores de servicios de salud, en Red Data INS dieciocho (18) y un banco de tejidos humanos</p> <p>Inscripción de un prestador de servicios de salud con programa de trasplante de tejidos oculares, uno de progenitores hematopoyéticos y tres de tejidos osteomusculares</p> <p>Inscripción de talento humano en la Red de Donación y Trasplantes: Ciento cincuenta y cuatro (154) inscritos en Red Data INS y cuarenta y cuatro (44) rechazos de inscripción.</p>	<p>Renovación servicios de trasplantes a prestadores de servicios de salud, en Red Data INS catorce (14) y tres (3) bancos de tejidos humanos</p> <p>Inscripción de talento humano en la Red de Donación y Trasplantes: Ciento veintiséis (126) inscritos en Red Data INS y setenta y ocho (78) rechazos de inscripción.</p> <p>Se resalta la inscripción de la ESE Hospital La Maria para trasplante renal, primer público de Antioquia y primero nacional no universitario</p>
Auditoria a los integrantes de la Coordinación Regional N° 2	
<p>Auditoria externa a prestadores de servicio de salud con programa de trasplante de órganos realizadas: Cuarenta y siete (47) de 75, el 62,7% y 80% vía remota por la plataforma Teams</p> <p>Auditoria externa a bancos de tejidos humanos: Catorce (14) de 19, el 73,7%, 80% vía remota por la plataforma teams</p> <p>Asesoría a prestadores de servicio de salud generadores y profesionales sobre donación y trasplantes: Cuarenta y ocho (48)</p> <p>Auditoria externa a trasplante con donante vivo: Once (11) renales y ocho (8) hepáticos</p> <p>Auditorias coyunturales: Tres (3) a prestadores de servicios de salud con programa de trasplante de órganos (IPS UdeA, HSVFR, CARDIOVID)</p>	<p>Auditoria externa a prestadores de servicio de salud con programa de trasplante de, órganos realizadas: Cincuenta y una (51) de ochenta y nueve (89), (58,3%) todas presenciales</p> <p>Auditoria externa a bancos de tejidos humanos: Doce (12) de veinte (20), (60%), todas presenciales</p> <p>Asesoría a prestadores de servicio de salud generadores y profesionales sobre donación y trasplantes: Quince ocho (15)</p> <p>Auditoria externa a trasplante con donante vivo: Dieciocho (18) renales y cinco (5) hepáticos</p> <p>Auditorias coyunturales: Dos (2) a prestadores de servicios de salud con programa de trasplante uno de órganos (HSVFR) y otro de tejidos (Clínica Las Américas)</p>



SC4887-1



Pendientes

- Estar atentos al cumplimiento de los planes de mejoramiento de entes de control Pendientes de la Super y contraloría
- Dar continuidad a los Power BI de la dirección

Proyectos:

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ocarrillou_antioquia_gov_co/Ep-JSLQ1MS5GlnFZxt3zbhIBOrOZamln1Zq2fh1aYSspAQ?e=1l7QyX

Visitas:

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ocarrillou_antioquia_gov_co/ElLxd8LNFzhLsIw0MfvjFwIBWCrpFvEjd-RDQ1UF0dHpFQ?e=M1MyFj

- Se inicio el proceso de verificar la viabilidad de contar con un QR para que al final las visitas tanto previas como de IVC los prestadores e IPS pudieran evaluar el proceso de la visita, esto obedece a que algunos prestadores han hecho observaciones sobre su satisfacción o disgusto con la visita y considero importante tener mapeado el tema para facilitar la toma de decisiones para continuar o ajustar los procesos, Oscar Carrillo había confirmado que era sencillo hacerlo
- Actualmente se adelanta el proceso de digitalización de las resoluciones para el ejercicio de la profesión que están a cargo de la dirección, este proceso ya cuenta con todos los tramites de claridad del alcance, digitalización, cotización, etc; actualmente se encuentra en proceso de definición cual es la secretaria que debe contratarlo e inicio de la ruta contractual
- Seguimiento a las resoluciones desde 2016 a la fecha, en total son 345 resoluciones pendientes de seguimiento para lo que se solicitó al contrato de apoyo a la gestión contratar 5 biomédicos y 3 técnicos en construcción con el fin de formar equipos que permitan ir a territorio a hacer seguimiento de las resoluciones pendientes, actualmente se encuentra pendiente la contratación del personal (contratación de equipos, distribución de las resoluciones, adjuntar Excel)
- Gestión documental, organizar el archivo para determinar que se debe enviar al archivo central.
- Mega proyecto se viene adelantando un mega proyecto que permita evidenciar las necesidades en infraestructura física de la red hospitalaria del Dpto para enviar a ministerio, Alejandro Godoy está liderando el tema

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/bancoproyecto_sssa_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fbancoproyecto%5Fsssa%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F01%20%2D%20Documentos%20Varios%2FCALIDAD%20Y%20RED%20DE%20SERVICIOS%2FMEGAPROYECTO%20PUESTOS%20Y%20CENTROS%20DE%20SALUD&ct=1693921151889&or=QW



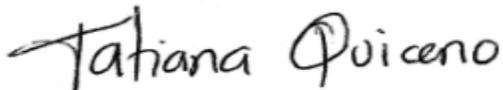
SC4887-1

[A%2DNT&cid=05eb40bd%2D30d8%2D9470%2D8437%2Dde10ab337339&ga=1](#)

- Dar continuidad a la estrategia PERC en alianza con la OPS
- Entrega de Equipos para atención a la pandemia, Ana Marin (biomédica) viene adelantando la búsqueda de los equipos entregados teniendo en cuenta que algunos de estos fueron movidos de su sitio de origen por la secretaria de salud de Medellín.

Con el HOMO se gestiona la consecución de un espacio donde podamos guardar los equipos que las IPS están interesadas en devolverse

Con jurídica se han tenido una serie de reuniones para definir los comodatos pendientes, teniendo en cuenta que la resolución de asignación por parte del ministerio tomo tiempo en llegar, y el paso a seguir con los equipos que serán devueltos por las IPS teniendo en cuenta que soy propiedad del departamento.



TATIANA MARÍA QUICENO IBARRA
Directora Calidad y Redes de Servicio



SC4887-1